

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42927 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1361/2010, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fausto Muñoz, S.A., con N.I.F. A-29001567, domicilio en Carretera de Cártama km 3.5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivo destinado a tal fin.

Málaga, 19 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090513-1